



PREMIOS AEDV-EAU THERMALE AVENE

**“PREMIO GARCÍA PÉREZ A LA MEJOR
COMUNICACIÓN DEL CONGRESO”**



Bases y Criterios de Valoración



BASES DEL PREMIO

La **Academia Española de Dermatología y Venereología (AEDV)** es una organización sin ánimo de lucro que entre sus fines estatutarios recoge la financiación, mediante el otorgamiento de premios, bolsas, becas o cualquier tipo de ayuda económica a terceros, de estudios e investigaciones sobre temas relativos a la salud dermatológica y venereológica.

En cumplimiento de estos fines estatutarios, la **AEDV convoca con Eau Thermale Avene el Premio García Pérez a la mejor comunicación del Congreso** presentado en el **45 Congreso Nacional de Dermatología y Venereología** que se celebrará en **Madrid del 10 al 13 de Mayo** de 2017.

La dotación económica será de:

- Primer premio de 1.000€
- Dos accésit de 750€ cada uno



CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Podrán optar al mismo los médicos y los que se encuentran en vías de especialización en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología en una unidad docente acreditada al efecto en nuestro país.
2. El jurado estará designado por la Junta Directiva de la AEDV y su decisión será inapelable.
3. El fallo se le comunicará al autor de cada trabajo premiado y el premio será entregado durante el Congreso Nacional de la AEDV.
4. Los trabajos presentados quedarán a disposición de la AEDV, que podrá publicarlos en formato físico (papel) y/o electrónico. En este sentido, la presentación del caso clínico conlleva implícita la cesión exclusiva a la AEDV de sus derechos de divulgación, reproducción y distribución, tanto en formato en papel como electrónico. La AEDV podrá valerse de terceros a la hora de realizar esas acciones. Los autores autorizan implícitamente las modificaciones formales que puedan ser necesarias para adaptar su manuscrito a las necesidades de explotación. Los manuscritos que a criterio del jurado no reúnan la calidad suficiente podrán ser desestimados.
5. El autor es el responsable de la originalidad del trabajo presentado y de todo su contenido (texto e imágenes). El autor debe por tanto asegurar que todo el material aportado (texto e imágenes) dispone de las autorizaciones pertinentes para el uso aquí referido incluyendo la cesión de los derechos de explotación. En este sentido, el autor exime a la AEDV y sus cesionarias de cualquier reclamación en concepto de autoría y explotación patrimonial del material aportado.
6. La no aceptación de estas bases conllevará la desestimación del trabajo.